

REGISTRADA BAJO EL N° 12772

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado en fecha 13 de septiembre de 2006 entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, por la participación que le compete a la Dirección General del Registro Civil e Inspección de Justicia de Circuito y Comunal; el Ministerio de Salud, por la participación del Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (C.U.D.A.I.O.) y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.), con el objeto de establecer procedimientos y estrategias comunicacionales destinadas a facilitar la tarea y optimizar la consulta que indica el artículo 20 de la Ley 24.193 mediante la implementación de programas de información, formación y capacitación destinados a agentes de la Dirección General del Registro Civil e Inspección de Justicia de Circuito y Comunal que efectúan la consulta respecto a la donación de órganos y tejidos.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3120/06 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 11 de octubre de 2006, con el N° 2918, Folio 61, Tomo VI, cuyo texto, como Anexo en dos (2) folios se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 02-11-2007

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

JORGE ALBERTO OBEID

Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

619